



MOVIMIENTO
APOSTÓLICO
MANQUEHUE

FUNDAMENTOS DE DISCIPLINA



“Vamos, pues, a instituir una escuela del servicio divino. Al organizarla esperamos no tener que establecer nada áspero, nada oneroso. Pero si alguna vez, requiriéndolo una razón justa, debiera disponerse algo un tanto más severamente con el fin de corregir los vicios y mantener la caridad, no abandones enseguida, sobrecogido de temor, el camino de la salvación, que al principio debe ser forzosamente estrecho. Sin embargo, con el progreso de la vida monástica (de comunidad) y en la fe, ensanchado el corazón con la inefable dulzura del amor, se corre el camino de los mandamientos de Dios”¹.

La definición de disciplina en un colegio del Movimiento nace del concepto de Escuela del Servicio de Dios desarrollado en la Regla de San Benito, en donde un grupo de personas buscan a Dios viviendo organizadamente en comunidad. Es por ello que para comprender el rol de la disciplina en nuestros colegios, debemos entender a cada uno de ellos como una gran comunidad compuesta a su vez por comunidades menores (cursos, departamentos de asignatura, ciclos, consejos, etc.), las cuales si bien tienen características diferentes propias de la edad y de los trabajos específicos que realizan, deben promover la búsqueda del objetivo central del colegio y tener una forma de trabajo y de organización de acuerdo al espíritu benedictino que lo anima. El objetivo de esta escuela es que cada miembro de ella aprenda cómo escuchar, amar y servir a Dios y a los hermanos.

A partir de esta visión, la disciplina en un colegio del MAM debe ser entendida como un ambiente, un ámbito de convivencia, un tipo de organización que explícita e implícitamente, en forma constante y permanente, promueva en los miembros de la comunidad, y en especial en los alumnos, lo propio de una comunidad benedictina y corrija lo que tiende a destruir la comunidad o lo que separa a alguno de sus miembros de ella. Por lo tanto, no se debe tener como objetivo poner un límite o sancionar aspectos negativos, sino también desarrollar y promover los criterios que van ayudando a construir tanto la vida comunitaria como la vocación de cada uno de sus miembros. Usando palabras propias de san Benito, debe buscar no sólo corregir los vicios sino también mantener (y desarrollar) la caridad.

Debemos recordar siempre que el Señor ha puesto almas a nuestro cuidado de las que tendremos que dar cuenta y que no podemos quedarnos en los aspectos transitorios terrenos y caducos, sino mirar y educar para la muerte, para la vida eterna. Por este motivo tenemos que ver la disciplina no como un fin en sí misma, es decir, mantener y desarrollar un orden por el orden, sino más bien como un medio indispensable para desarrollar la vida comunitaria, en donde nuestros alumnos estarán formándose con la ayuda de muchos en la “hueste de hermanos”, descubriendo en ella su vocación particular a la santidad. Es muy importante que siempre tengamos presente que si bien educamos en un ambiente de comunidad, nuestros alumnos al egresar se convertirán en “anacoretas”, es decir, en

¹ RB P, 45-49.

personas que luego de una larga prueba en el monasterio deberán haber aprendido lo necesario para la lucha solitaria en el desierto.

El orden y la disciplina estarán pues al servicio de la escucha de Dios, del amor fraterno y del correcto funcionamiento de la comunidad. Sin disciplina se va adueñando de la vida diaria la dejadez, el desánimo, un ambiente hostil, inseguro y se pierden de vista los puntos de referencia para saber por dónde avanzar, desaparecen el respeto y los espacios de desarrollo personal. El rol de la disciplina dentro de la vida comunitaria es marcar el rumbo de la vida diaria, debe crear los espacios para el diálogo entre cada persona y Dios, para el desarrollo real de la caridad entre sus miembros, en definitiva, para crear un ambiente en que se pueda experimentar la felicidad de compartir los hermanos unidos.

Estos objetivos se van desarrollando por medio de acciones muy concretas que se deben ir trabajando día a día en las circunstancias puntuales que se van presentando, y que apuntan a desarrollar en los alumnos las características que buscamos como colegio del Movimiento Apostólico Manquehue. La capacidad de Escucha, la Acogida, lo Apostólico, el Orden, el Espíritu de Conversión y la Estabilidad deben trabajarse en los alumnos por medio del estímulo y la corrección de actitudes como la puntualidad, el respeto, el orden, la perseverancia, etc. Éstas dejan de ser aspectos aislados, cuya presencia en los alumnos es de relativa importancia, sino que se transforman en parte integrante de la formación que queremos desarrollar. “Estos son los instrumentos del arte espiritual. Si los utilizamos incesantemente día y noche...”².

Por otra parte, no sólo debemos preocuparnos de acciones puntuales sino también de la actitud interior o disposición que los alumnos muestran hacia la vida de la comunidad. El ver si de veras busca a Dios, si es solícito para la obra de Dios (oración y trabajo), para las humillaciones y para la obediencia, no siempre se refleja en obras concretas sino muchas veces en actitudes muy sutiles pero que afectan a la esencia de la vida comunitaria.

Nuestra permanencia y la de nuestros alumnos en el colegio, es un tiempo para que colaboremos con el Señor en cuanto a que todos los que somos parte de la comunidad lleguemos a ser más lo que Dios quiere de nosotros mismos, por lo que la disciplina y el orden en nuestros colegios pasa a ser una obligación del Amor.

² RB 4, 75-76.

CRITERIOS DE APLICACIÓN

I. LA CARIDAD

“Y procure ser más amado que temido”³.

En un colegio del movimiento entendemos que cuando los apoderados deciden incorporar a sus hijos en nuestros colegios es una decisión motivada por el amor, porque quieren lo mejor para ellos. El colegio, pues, tiene la misión de prolongar ese amor de familia para que así vayan aprendiendo lo que es el amor y a partir de esa experiencia de amor humano vayan intuyendo “lo que debe ser el amor de Dios, mucho más cálido, más fuerte y más íntimo que cualquier otro”⁴. Por lo tanto, la organización y la consecuente disciplina de nuestros colegios deben buscar desarrollar en los niños no un temor que los lleve a huir o mantenerse aterrados en medio de la comunidad, sino un ensanchamiento del corazón que los haga avanzar en el encuentro con el Señor y sus mandatos, para así desarrollar la necesaria libertad interior del cristiano.

“Sucede que en el corazón del Evangelio, encontramos siempre el doble mandamiento del amor a Dios y al prójimo. Sucede también que nosotros no amamos en forma automática a Dios y a nuestro prójimo de la manera que nuestro Señor quiere que lo hagamos. Necesitamos, por lo tanto, aprender este amor y ejercitarnos en él, y eso nos toma tiempo y esfuerzo. El monasterio (en nuestro caso el colegio) es pues una escuela en la que se aprende este amor”⁵.

A partir de lo anterior, el Reglamento de Disciplina y su aplicación práctica deben estar motivados por el amor que debemos tener a los niños y por el desarrollo de este amor en ellos.

Para esto debemos desarrollar un profundo conocimiento de los alumnos y, como enseña san Benito, ver a Cristo en cada uno de ellos. Sólo conociéndolos, lo cual es un signo concreto de preocupación y amor, podremos desarrollar dos expresiones esenciales en la formación de los alumnos: la corrección y la acogida. Ambas van inseparablemente unidas ya que son dos expresiones del mismo amor, pues el que ama sin corregir cae en el vicio y el que corrige sin amor sólo puede cosechar rebeldía.

³ RB 64, 15.

⁴ Basil Hume, In Praise of Benedict

⁵ Id.

Finalmente y tomando la cita de la Regla de San Benito con que iniciamos este punto, es necesario que trabajemos para que el “aborrecer los vicios” no haga nunca dudar a los niños del amor que nos motiva, pero a su vez, que ese mismo amor y la misericordia empleada no se confunda con la debilidad o con dudas respecto a la búsqueda del bien.

II. BÚSQUEDA DE CONVERSIÓN

“Sepa el abad que aceptó el cuidado de almas enfermizas, y no una tiranía sobre almas sanas; y tema el reproche del profeta, por el que Dios dice: ‘tomabais lo que os parecía gordo y desechabais lo que era flaco’⁶.

El colegio es un a comunidad formada por personas que se reconocen débiles y que necesitan la ayuda de otros y la guía de un superior para alcanzar a Dios. Esta debilidad debe ser asumida puesto que es propio del hombre equivocarse y fallar. No existe la perfección permanente, ya que entendemos que el camino de la santidad consiste en un constante caer para volverse a levantar, por lo que toda disciplina que se imponga debe tener un carácter medicinal, es decir, persigue la extirpación de los vicios y la salud o recuperación de las almas.

El castigo o sanción debe, por lo tanto, buscar el cambio del hombre interior. Si bien se castiga por hechos concretos, se busca reconocer la actitud interior que es necesario enmendar. Es decir, debe ayudar al alumno a entrar en sí mismo, ver y reconocer su error, descubrir la situación en que se encuentra e iniciar un retorno hacia la comunión. El castigo no puede ser visto como una “venganza” por una falta puntual cometida, sino una corrección que busca la enmienda.

El reglamento debe incorporar el concepto benedictino de solicitud, destreza, sagacidad para ganar almas, es decir, que contenga instancias de trabajo en las que se ejercite explícitamente la preocupación de la comunidad por el hermano vacilante. Es necesario que también las autoridades del colegio, utilizando todos los dones que el Señor ha depositado en ellos, asuman creativamente la búsqueda de la conversión de los miembros de la comunidad y en cada situación deberán discernir si, a pesar de la falta o del error, la persona busca a Dios y si está dispuesto a escuchar el consejo de los mayores. Siempre debe actuar teniendo presente a san Benito que nos manda “aborrecer los vicios y amar a los hermanos”.⁷

⁶ RB 27, 6-7

⁷ RB 64, 11.

En la solicitud por el hermano vacilante también debe estar presente, y en forma explícita, la oración de la comunidad por él. El hombre siempre presentará problemas, para ello está la preocupación de los hermanos y el trabajo de la comunidad, pero también es un misterio, y para eso se hace necesaria la oración al Señor, *“y viere que ya nada puede hacer su ingenio, recurra también al mejor remedio: su oración y la de todos los hermanos por él, para que el Señor, que todo lo puede, cure al hermano vacilante”*⁸.

III. UNA REGLA Y UN ABAD

*“... No haga nada más que aquello a lo que le animan la regla común del monasterio y el ejemplo de los mayores”*⁹.

Toda comunidad benedictina está regida por una Regla y un abad, es decir, por una norma objetiva que la organiza y por una persona encargada de velar por su cumplimiento en las distintas realidades en que cada comunidad se desenvuelve.

En un colegio del Movimiento la Regla está constituida por el conjunto de documentos que dan a conocer tanto los objetivos de la comunidad como las principales formas de organizarse y de trabajar para desarrollar dichos objetivos. Dentro de estos documentos está el Reglamento de Disciplina, en donde se explicitan las formas prácticas de convivencia de la vida de la comunidad. San Benito nos enseña que todos los miembros de la comunidad sin excepción deben regirse por ellos: *“por tanto, sigan todos la Regla como maestra en todas las cosas, y nadie se aparte de ella temerariamente”*¹⁰. Para que esto pueda ser así, estos documentos tienen que ser conocidos por todos, por lo que se deben desarrollar caminos de formación permanente con el fin de lograr el conocimiento de ellos por parte de toda la comunidad escolar *“y queremos que esta Regla se lea con frecuencia en comunidad, para que ningún hermano pueda alegar que la ignora”*¹¹.

Dentro de este criterio es muy importante que siempre exista un reglamento en aplicación si hay aspectos que deben revisarse, esto se debería hacer al finalizar cada año.

El rector, quien hace las veces de abad, y sus delegados, deben aplicar esta norma, y velar por su mejor cumplimiento en situaciones concretas. San Benito, refiriéndose al abad y a los superiores, aclara que el abad no está por sobre la Regla sino que para su correcta interpretación, es decir, que no le está permitido alejarse de ella guiándose por criterios ajenos o por lo que quiere su propio corazón. Dice en efecto san Benito en su Regla: *“sobre*

⁸ RB 27, 4-5.

⁹ RB 7, 55.

¹⁰ RB 3, 7.

¹¹ RB 66, 8.

todo mantenga en todos su puntos esta Regla¹²” y también: “hacerlo todo con temor de Dios y observancia de la Regla¹³”. También dice a los que ocupen cargos de responsabilidad dentro de la organización: “que cuanto más encumbrado está sobre los demás, tanto más solícitamente debe observar los preceptos de la Regla¹⁴”.

A partir de esa misión, las autoridades de los colegios deben estar atentos a los “*tiempos y circunstancias*” concretas de la comunidad y de cada uno de sus miembros, a las almas de temperamento e inteligencia muy diversos, y así combinar rigor y dulzura, severidad y bondad, halagos y reprensiones, para que con prudencia y discreción, disponga todo “*de manera que los fuertes deseen más y los débiles no retrocedan*”¹⁵.

En este sentido, es importante definir que el acompañamiento¹⁶ que deben recibir los alumnos no tiene por objeto el “suavizar” la Regla por medio de constantes excepciones o defensas frente a la posible injusticia, sino la de guiar al alumno hacia una mayor apertura frente a la misión del colegio, así como hacia la aceptación de sus normas y la comunión con sus autoridades.

IV. QUIEN COMETE LA FALTA

a. TEMPERAMENTOS

“Sepa también cuán difícil y arduo es el oficio que aceptó: la dirección de almas y el servicio de temperamentos muy diversos”¹⁷.

Si bien el Proyecto Educativo de un colegio del Movimiento Apostólico Manquehue busca desarrollar preferentemente determinadas características en sus alumnos, se reconoce como un don de Dios el que nuestros niños sean diferentes unos de otros con sus particulares personalidades, que tengan distintos temperamentos y variadas historias personales y familiares.

¹² RB 64, 20.

¹³ RB 3, 11.

¹⁴ RB 65, 17.

¹⁵ RB 64, 19.

¹⁶ El acompañamiento en un colegio del Movimiento Apostólico Manquehue es entendido como una relación en la que un miembro mayor de la comunidad (profesores, tutores, ex alumnos, etc.) acoge a otro para guiarlo en el amor de Cristo a unirse a la comunidad escolar, siguiendo los fundamentos del Proyecto Educativo. El centro del acompañamiento debe estar iluminado por Cristo, que se hace presente al hablar por medio de la Sagrada Escritura, como dice el Evangelio: “porque donde están dos o tres reunidos en mi nombre, allí estoy yo en medio de ellos” (Mt. 18, 20).

¹⁷ RB 2, 31.

Es por ello que nuestros colegios deben asumir que no hay un alumno igual a otro y por lo tanto permanentemente habrá que adaptar tiempos y circunstancias de acuerdo a la inteligencia de cada uno. Para algunos habrá correcciones de palabra, para otros sanciones más concretas como podría ser un castigo; en ciertas circunstancias se estimulara con halagos, con reprensiones o persuasiones, de acuerdo a las características y momentos particulares, con el fin de no lamentar la pérdida de ninguna de las personas que tenemos bajo nuestro cuidado, sino por el contrario, podamos alegrarnos del aumento del buen rebaño y/o de la mayor incorporación de todos a la vida comunitaria.

Es importante destacar que lo que debemos buscar es que cada uno, de acuerdo a su individualidad, se una con todos sus talentos y dones, con sus limitaciones y equivocaciones, a la comunidad y se incorpore a la formación que en ella recibirá. Esto no significa que no exista una Regla común (en nuestro caso un Objetivo y Reglamento común) sino que a cada uno se le hará un acompañamiento particular para que todos puedan así aportar al crecimiento de cada individuo en particular y de la comunidad en general.

Frente a la falta cometida, más que modificar la sanción correspondiente o relativizar su importancia, lo que debe variar es la forma en que se le hace ver a cada uno su error.

b. EDADES

“Cada edad y cada inteligencia debe tratarse de un modo apropiado”¹⁸.

Si bien el objetivo del colegio y los criterios de formación son en todos los niveles los mismos, en la elaboración del Reglamento de Disciplina se debe tener en consideración las distintas edades y diferentes niveles de desarrollo de los alumnos ya que, tanto en la corrección de faltas como en el estímulo de las virtudes, se debe tener un trato diferenciado. En las edades tempranas debemos dar énfasis a la formación de actitudes que sirvan de base para el desarrollo de las características que se buscan en los alumnos de los colegios del MAM. Para ello es necesario especificar la manera en que se pueden manifestar estas características en las distintas etapas de desarrollo y definir la forma de trabajarlas.

No basta con ser menos exigentes en las sanciones o en la interpretación de las faltas, sino que deben fijarse los objetivos a lograr y en ellos ser todo lo exigentes que sea necesario.

¹⁸ RB 30, 1.

En cuanto a los límites o correcciones, san Benito dice: *“y no disimule los pecados... sino que tan pronto como empiecen a brotar, arránquelos de raíz...”*¹⁹. Esto significa que en los alumnos menores debe existir la preocupación por parte del colegio por evitar que las faltas puntuales se vayan transformando en vicios que luego, con el tiempo, se hagan imposibles de arrancar. Así también con las actitudes que se buscan formar, ya que si éstas se desarrollan desde temprana edad se traducirán en hábitos o, como dice san Benito: *“...todo lo que observaba antes no sin temor, empezará a cumplirlo sin ningún esfuerzo, como instintivamente, por costumbre del bien y por el gusto de las virtudes. El Señor se dignará manifestar estas cosas por el Espíritu Santo en su obrero, limpio de vicios y pecados”*²⁰.

San Benito en su Regla establece fundamentalmente dos tipos de corrección, esto es, el castigo de carácter físico (azotes y ayunos) y el proceso de amonestaciones y castigos.

*“Por eso, siempre que los niños y los más jóvenes, o aquellos que no llegan a comprender cuán grave es el castigo de excomunión, cometan una falta, serán escarmentados con rigurosos ayunos y ásperos azotes, para que se enmienden”*²¹. Por ello, dentro del Reglamento de Disciplina se debe estipular distintos tipos de castigos de acuerdo a la edad o inteligencia de cada uno. En el capítulo de las “etapas de la corrección” del presente documento se trata en extenso el proceso de excomunión que debe ser la guía para todas las edades con la debida adaptación, como por ejemplo, la mayor participación de los apoderados en el caso de los alumnos menores. En cuanto a los tipos de castigo, si bien se rechaza cualquier forma de maltrato físico o psicológico hacia los niños, se deben definir castigos que cumplan el objetivo de enmienda y entendimiento que busca san Benito. Enmienda, ya que lo que se busca es el cambio de conducta, entendimiento, ya que si bien no pueden entender lo profundo del problema, la sanción o castigo por ser concreto hace ver al niño que ocurrió algo grave.

Bajo esta perspectiva se deben definir castigos que sean correspondientes a la gravedad de la falta, que tengan relación con ella, y que se realicen en el menor tiempo posible después de ocurrida la falta.

En relación a los alumnos mayores, es importante recordar que san Benito en su Regla habla de la “edad de la reflexión”, por lo que es muy importante desarrollar una forma de comunicación que permita a los jóvenes ir avanzando en su capacidad de entender las razones de fondo y los objetivos que están detrás de cada norma o sanción que se aplique. Este trabajo no sólo debe hacerse en los momentos concretos en que se

¹⁹ RB 2, 26.

²⁰ RB 7, 68.

²¹ RB 30, 2-3.

sanciona a alguien, sino que en forma permanente, para que cuando se enfrenten los conflictos, todos tengan lo más claro posible el camino a seguir.

V. GRADUALIDAD DE LAS FALTAS

“Según sea la falta, debe determinarse hasta dónde debe extenderse la excomunión y el castigo”²².

La gravedad de la falta queda a juicio del abad y, si bien esta determinación puede darse en el momento mismo de la falta, es importante que al elaborar el Reglamento de Disciplina queden definidos los pasos que deben seguirse para tomar las decisiones y las sanciones más comunes que se deben aplicar, ya que lo que hay que evaluar sobre la marcha es el contexto en el que se produce la acción o actitud. Como se verá más adelante, existen etapas que deben irse cumpliendo frente a las faltas, pero en algunos casos más graves es importante tomar sanciones de inmediato para así “cortar el mal de raíz”.

En este ámbito es muy importante que no se tienda a reglamentar todo y, por lo tanto, sancionar todo, sino apuntar a lo esencial de la vida de la comunidad, para que así realmente caminemos hacia la búsqueda de la santidad personal y no sólo a mantener un orden superficial. Por otra parte, hay que evitar dos errores en los cuales es muy fácil caer: de suspicacia, que es faltas en cada actitud y en todas partes, y la omisión, que significa dejar pasar las faltas sin darles la importancia debida.

²² RB 24, 1.

VI. ETAPAS DE CORRECCIÓN²³

a. CORRECCIÓN DE PALABRA, EN PRIVADO

“Ha de ser amonestado por sus ancianos, por primera y segunda vez”²⁴.

Esto debe ser asumido como dos correcciones formales y privadas, en un clima que refleje amor y respeto, en que se haga énfasis en el valor positivo de la corrección y donde lo que se busca es un cambio en la actitud que pueda haber provocado la falta. Debe quedar muy claro, y por eso la necesidad de la formalidad, que se ha hecho una corrección que se enmarca en el proceso disciplinario del colegio, por lo que no es reemplazable por un llamado de atención en un pasillo o una broma al pasar. Se debe llevar un registro de estas situaciones.

b. CORRECCIÓN DE PALABRA, EN PÚBLICO

“Si no se corrige, se le reprenderá públicamente delante de todos”²⁵.

La participación de la propia comunidad en el proceso del hermano tiene su fundamento en el hecho de que la falta de un miembro de la comunidad no sólo es un problema particular sino que afecta a la vida de la comunidad en su conjunto, por lo que ésta debe tener un rol fundamental no sólo como testigos de la corrección, sino también en cuanto a estimular al hermano vacilante mediante el consejo y la corrección fraterna.

La integración de la comunidad al proceso de corrección debe ser gradual, y debe contemplar la participación en una primera instancia de profesores, tutores y alumnos. En una segunda instancia, a los apoderados del alumno en cuestión y luego se debe comunicar al curso la situación. En otros casos particulares podría ser importante hacer

²³ Las etapas que se describen a continuación definen el camino de excomunión. Para la mejor comprensión de éste, hemos aclarado los siguientes conceptos:

-Etapas de corrección: se trata aquí del camino de excomunión, el cual es un proceso independiente, ya que puede coincidir o no con la cantidad de sanciones. En este sentido, la corrección de palabra, por ejemplo, no es una sanción, sino una etapa formal dentro de este camino.

-Sanción: es el castigo por una falta concreta, la cual debe ser inamovible e ir en relación a la gravedad de la falta cometida.

²⁴ RB 23, 2.

²⁵ RB 23, 3.

una corrección pública en frente a toda la comunidad, en este caso, el curso, para que *“viéndolos todos, se corrijan al menos por vergüenza”*²⁶.

La participación de la comunidad en el proceso de corrección también es importante desde el punto de vista del crecimiento de todos sus miembros, ya que conociendo la falta y la corrección aplicada, se desarrolla en ellos el instinto que los hará comportarse de acuerdo a los ideales que se buscan en nuestras comunidades escolares.

Este procedimiento debe basarse en el capítulo 23 de la Regla de San Benito y en Mt. 18, 15-17.

c. EXCOMUNIÓN

*“Y si ni aun así se corrige, incurrirá en la excomuni3n, si comprende el alcance de esta pena”*²⁷.

Al no haber cambio en la actitud del hermano, éste cae en la contumacia, es decir, en la defensa explícita o implícita de su acción o actitud, por lo que se margina del espíritu que anima a la comunidad. En este sentido, el castigo de la excomuni3n es dejar de manifiesto una situaci3n que, consciente o inconscientemente, ya se está viviendo espiritualmente. Más que por faltas puntuales, la excomuni3n debe aplicarse por la actitud contraria a la vida de la comunidad y a una rebeldía para con los objetivos que ésta tiene.

De la misma manera que toda falta cometida en la comunidad afecta no sólo al que la cometió sino también a la comunidad en su conjunto, en toda excomuni3n hay también un sufrimiento de todos los involucrados.

Es por esa razón que la comunidad debe tener una especial preocupaci3n por el hermano vacilante, por medio de la oraci3n y también por la actitud que se toma con él. Es un hermano rebelde, pero también, y principalmente, un hermano débil y enfermo.

Tanto la comunidad curso como los profesores y principalmente el Rector y sus decanos deben ayudarlo, entendiendo esta ayuda como un animar a la conversi3n, y no un apoyar la situaci3n en que se encuentra.

En cuanto al cómo aplicar esta sanción, es importante descubrir que ésta es una “sanción cenobítica”, es decir, comunitaria, por lo que para que se cumpla la indicaci3n de san Benito de que “comprenda el alcance de esta pena”²⁸ es fundamental desarrollar un

²⁶ RB 43, 7.

²⁷ RB 23, 4.

²⁸ RB 23, 4.

profundo sentido de comunión, una sensibilidad a la vida común, para que así valore lo que significa estar privado de ella.

El alcance de la excomunión depende de la gravedad de la falta y del juicio del abad. Una cosa son las faltas menores que podrían ser sancionadas mediante una suspensión, es decir, con un grado de marginación que incluya sólo algunas actividades o un período de tiempo determinado. En el caso de una situación más grave, los colegios podrían asimilar ésta con una condicionalidad, en este caso es importante que dicha sanción, junto con ser un “estado” en que está un alumno con el fin de instarlo a que no vuelva a reincidir en la falta, incluya elementos propios de una excomunión, por ejemplo, no asistir a instancias de reunión general del colegio, no participar en los consejos de curso, no poder representar al colegio en actividades oficiales, etc., de tal manera que él mismo y la comunidad tomen conciencia de su situación. De esta forma adquiere sentido la oración, la satisfacción y el estímulo a reincorporarse a la vida de la comunidad. De esta manera, la excomunión se inserta, en diferentes grados, dentro de las sanciones especificadas en el Reglamento de Disciplina.

Se debe tener presente que en un colegio se da con frecuencia que los alumnos, paralelamente a la comunidad que la Dirección del colegio quiere fomentar, van creando una comunidad “alternativa”, la que muchas veces es más significativa para ellos, por lo que el uso de la excomunión debe ser prudente para no provocar el efecto inverso al que se busca.

d. SATISFACCIÓN

“...Hasta que consiga el perdón mediante la correspondiente satisfacción”²⁹.

Satisfacer es reconocer humilde y públicamente (delante de su comunidad) que se ha faltado, mostrando un deseo de reparar esa falta, enmendarse y ser perdonado. Mediante esta satisfacción el hermano manifiesta, por medio de un gesto a veces mudo pero entendido por todos, su voluntad de unirse nuevamente a la comunidad de la cual se encuentra marginado. Para esto es necesario que el hermano esté consciente de que su falta lo ha apartado de su comunidad, dañándolo no sólo a él, sino a todos.

En la excomunión, como se ha señalado anteriormente, se hace patente y visible la situación interior en la que el hermano que ha faltado se encuentra, es en este caso, por tanto, donde la satisfacción podrá vivirse en su más pleno sentido, estableciendo claramente una manera de reparar la falta y de volver a integrarse a la comunidad de la cual se está marginado.

²⁹ RB 24, 7.

Muchas veces sólo el estar fuera hace valorar la comunidad y redescubrir su sentido, lo que a su vez impulsa a una sincera y voluntaria satisfacción, a un reconocer humildemente su error, y a expresa que más allá de todo, desea poder unirse y ser acogido nuevamente en ella.

En este sentido, la satisfacción marca el fin de la excomunión y el comienzo del camino de regreso, cuya duración dependerá del juicio del abad.

San Benito le atribuye una gran importancia a esta satisfacción, ya que no sólo hace que el culpable reafirme su voluntad de ser nuevamente parte activa de la comunidad, sino que también por el hecho de ser pública hace que los demás miembros de ésta entiendan la gravedad de la falta y redescubran su ser comunidad.

e. EXPULSIÓN

“Y si ni de esta manera sanase, entonces debe servirse ya el abad del hierro de la amputación, como dice el apóstol ‘echad de entre vosotros al malo’ y también ‘si el infiel se va, que se vaya’, no sea que una oveja enferma contagie a todo el rebaño”³⁰.

Después de este largo proceso, de haber usado de todos los recursos incluyendo sanciones, correcciones, oraciones, estímulos, de haber agotado las posibilidades, el abad debe tomar la decisión de expulsar al hermano, ya que su presencia no trae ningún bien ni para sí ni para la comunidad. Esto no significa “deshacerse de un problema”, sino asumir la incapacidad de la comunidad para lograr el camino deseado.

Al igual que en el Movimiento, en nuestros colegios se vive una espiritualidad que se traduce diariamente en una determinada manera de organizarse y relacionarse que no tiene por qué acomodar a todos los niños y a sus familias.

f. READMISIÓN

“Si un hermano que por su culpa sale del monasterio quiere volver, prometa antes la total enmienda de aquello por cuyo motivo salió, y así le recibirán en el último lugar, para comprobar con esto su humildad”³¹.

Toda expulsión tiene posibilidad de retorno ya que, si bien se recorrió todo un camino, incluyendo la excomunión, a veces razones de madurez o de vivir efectivamente marginado de la comunidad, hacen recapacitar y valorar lo que se tuvo. Es importante que la vuelta no sólo esté motivada por una nostalgia, sino por una real búsqueda de conversión, por lo que antes de que un alumno retorne al colegio debe desarrollarse un

³⁰ RB 28, 6-8

³¹ RB 29, 1-2.

período de acompañamiento que lo ayude a discernir si de veras quiere buscar a Dios uniéndose a esta comunidad y si está dispuesto a la total enmienda de aquello por cuyo motivo salió.

El Reglamento de disciplina debe dejar explícito este punto.

VII. AUTOACUSACIÓN

“Si alguien, en cualquier menester, mientras está trabajando en la cocina, en la despensa, en un servicio, en el horno, en la hurta, en algún oficio o en cualquier otro lugar, comete alguna falta, o rompe o pierde algún objeto o cae en alguna otra culpa dondequiera que sea, y no presenta enseguida ante el abad y la comunidad, y él mismo, espontáneamente, da satisfacción y confiesa su falta, sino que es conocida por conducto de otro, será sometido a una corrección más dura”³².

La autoacusación se da cuando un hermano que ha cometido una falta, sea ésta por negligencia o cualquier otra razón, se presenta voluntaria y espontáneamente delante del abad o de la persona que corresponda, para dar satisfacción por su falta, reconociendo humildemente su error. Esta autoacusación es ya en sí misma una satisfacción que se hace merecedora del perdón, pero que sin embargo no debe eximir automáticamente del castigo o sanción que corresponda.

San Benito hace gran hincapié en el hecho de que se castiga con más dureza a quien no ha querido reconocer su falta. Lo que se busca fomentar entre los hermanos es una actitud humilde y sincera, que es lo que realmente importa. Es por esto que no se castiga tanto por la falta, sino por no querer reconocerla y satisfacer por ella.

Es importante desarrollar dentro del Reglamento de Disciplina un camino de formación que desde temprana edad vaya desarrollando en los niños la valoración de la verdad y la humildad para que así sean capaces de dar a conocer sus errores asumiendo su responsabilidad con valentía.

³² RB 46, 1-4.

VIII. QUIEN CORRIGE

a. Abad

“Con toda solitud se ocupará el abad de los hermanos culpables, porque ‘no necesitan médico los sanos, sino los enfermos’”³³.

“Tomabais lo que os parecía gordo y desechabais lo flaco”³⁴.

El que preside la comunidad escolar debe asumir principalmente el cuidado de las almas, en especial la de los más débiles, enfermos, huéspedes y culpables.

Por ello, debe estar permanentemente velando por el trabajo con los hermanos culpables, tomando contacto con ellos, informándose de su evolución y aconsejando constantemente a los decanos y sempectas.

El abad es el centro y guía de la acción pastoral de la disciplina y la corrección. Tomando por guía la Regla, va dando los criterios concretos en la misión de buscar la sanación del hermano, usando toda la sagacidad y destreza.

b. Decanos

“Si la comunidad es numerosa, se elijan de entre sus miembros hermanos de buena reputación y vida santa y les nombre decanos, los cuales velen sobre sus decanías en todas las cosas de acuerdo con los mandamientos de dios y las disposiciones del su abad”³⁵.

Siendo el colegio una comunidad muy numerosa, no puede el abad velar directamente por la buena formación de todos los alumnos con la debida preocupación individual. Por ello, son traspasar su responsabilidad última, debe tener personas encargadas de velar por decanías, en nuestro caso cursos, para que así exista la debida acogida personal a cada alumno.

Estos decanos harán las veces de abades de sus cursos, pero atentos a seguir las disposiciones y criterios del Rector en todas las cosas, en especial sobre la disciplina. Para ello deberá haber una fluida comunicación entre ambos e instancias formales y permanentes de formación.

³³ RB 27, 1.

³⁴ RB 27, 7.

³⁵ RB 21, 1-2.

Se debe tener presente lo que dice la Regla sobre los decanos y propósitos cuando se “hinchán de orgullo” o se creen “segundos abades”, o lo peligroso que es para toda la comunidad que existan entre ellos y el abad pareceres opuestos.

c. Sempectas

“Hermanos ancianos y prudentes, quienes como a escondidas consuelen al hermano vacilante y le muevan a satisfacer con humildad y le animen ‘no sea que el excesivo pesar lo devore’”³⁶.

Siempre será difícil que quien deba corregir o dar sanciones sea, al mismo tiempo, el encargado de consolar, alentar y motivar al que ha sido corregido. Si bien todo este largo proceso es parte del amor que debe tener un superior por sus alumnos, es difícil que ellos lo entiendan, por lo que la organización de nuestros colegios debe velar porque existan personas que, teniendo un explícito mandato para ello, cumplan este rol de sempectas con los más débiles, los consuelen y los animen a cambiar de actitud.

Es muy importante aquí repetir lo que dijimos anteriormente, en cuanto a que estos sempectas no deben transformarse en instancias de apelación por sanciones concretas ni en “defensores” de los niños, sino en personas con la misión de mantener una comunicación positiva con ellos, que los ayude a comprender la situación y los motive a dar satisfacción.

d. Comunidad

“El cuidado de la disciplina... Es incumbencia de todos; pero también esto debe hacerse con mucha medida y ponderación”³⁷.

“Debe cuidarse en el monasterio toda ocasión de propasarse, y así establecemos que nadie pueda excomulgar... a ninguno de sus hermanos, a no ser aquel a quien el abad haya autorizado para ello”³⁸.

A nivel de profesores es fundamental que todos velen por el buen funcionamiento del orden comunitario y la disciplina. Pero esto debe darse dentro de una jerarquía con roles claros y definidos, conocidos por todos, para así evitar arbitrariedades, énfasis y/o iniciativas individuales que, por muy bien intencionadas que estén, perturben la vida de la

³⁶ RB 27, 2-3.

³⁷ RB 70, 4-5.

³⁸ RB 70, 1-2.

comunidad. Esto se debe aplicar a las correcciones, toma de sanciones, al decidir quién corrige y lo que se corrige, como también al estímulo o consuelo que, como ya vimos, tiene su forma definida de materializarse en cuanto a los alumnos.

A nivel de los alumnos, la comunidad formada por el curso también participa, en algunos casos particulares, del proceso de corrección de cualquiera de sus miembros, siempre bajo el encargo del abad y, como se dijo antes, en forma gradual según la gravedad de la falta.

e. Consejo

“Siempre que se presentan asuntos importantes en el monasterio, convoque el abad a toda la comunidad y exponga personalmente de qué se trata y, después de oír el consejo de los hermanos, reflexione sobre ello y haga lo que juzgue más conveniente”³⁹.

“Si se trata de asuntos de menor importancia para los intereses del monasterio consulte solamente a los ancianos, según está escrito: ‘hazlo todo con consejo y, después de hecho, no te arrepentirás’”⁴⁰.

Esta es una manera muy importante de participación de la comunidad en la marcha disciplinaria del colegio, además de ser la forma en que se deben tomar todas las decisiones dentro de éstos.

Se debe determinar cómo se plasma esto a nivel de profesor jefe. Éste, por lo general, cuenta con el Consejo de Profesores, que sesiona una vez al año para tratar sobre la marcha general del curso y algunos problemas de carácter individual. Se debe crear como complemento del anterior, una instancia donde “ancianos” tengan la oportunidad de aconsejar y participar más activamente en la vida disciplinaria de un curso. Este puede estar compuesto por profesores de asignatura y tutores, que por el número de horas frente al curso o por su conocimiento de los alumnos y por su compromiso con el proyecto del colegio puedan aconsejar adecuadamente. También es muy importante que se defina desde qué pasos en adelante toda decisión que se enmarque dentro del proceso disciplinario deberá hacerse con alguna instancia de consejo.

³⁹ RB 3, 1-2.

⁴⁰ RB 3, 12-13.

IX. FALTAS PÚBLICAS Y ERRORES PRIVADOS

“Pero si se trata de un pecado oculto del alma, lo manifestará tan solo al abad y a los ancianos espirituales que sepan curar heridas y las ajenas, no descubrirlas ni publicarlas”⁴¹.

Si bien hay faltas que, por el bien de la comunidad, deben ser sancionadas y conocidas, hay otras de carácter privado que caen dentro del desarrollo personal y del espacio de la historia de Dios con cada persona, las que deben tratarse con la más profunda delicadeza y discreción.

Más allá del conducto por el cual se lleguen a conocer, siempre deben ser informadas al rector y será él el encargado de guiar el proceso de acuerdo con su criterio. La publicación inoportuna de éstas normalmente traerá el mal del escándalo, que junto con perjudicar a la comunidad en su conjunto, impide desarrollar un proceso adecuado para la conversión del afectado.

Dentro de este criterio hay que desarrollar en todos los miembros de la comunidad y en especial en los profesores el concepto del claustro, en donde se respetará la privacidad individual, el secreto de la comunidad curso o de trabajo, desarrollando una total discreción al exterior de esas comunidades, pero siempre teniendo claro que todos son decanos del rector y por lo tanto éste debe estar enterado de lo que pasa en las distintas decanías.

⁴¹ RB 46, 5-6.